



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

115/2002

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe las siguientes cuestiones referidas a la aplicación de la Ordenanza 3352:

- a) cronograma de actividades, reuniones distritales y temáticas realizadas durante el año 2014 y en lo que va del año 2015;
- b) indique las obras propuestas por los vecinos durante el año 2014, y cuáles de ellas fueron o serán ejecutadas durante el presente ejercicio.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 136 /2015.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 07/10/2015.-

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante

Walter VUOTO
Vicepresidente 2º
Concejo Deliberante Ushuaia